

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 045 - 2025-MML-APCV-GG

Jesús María, 19 de septiembre de 2025

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 021-2025-MML-APCV-GG de fecha 01 de abril de 2025 que designó a la Bachiller en Derecho **KAROLINE ANTUANET CARDENAS ROMERO** como Responsable de Entregar la Información (FREI) de la Autoridad del Proyecto Costa Verde;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N°043-2003-PCM y sus modificatorias, tiene por finalidad promover la transparencia y acceso a la información, el cual se encuentra consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, estableciendo que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación al Principio de Publicidad; precisando que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información pública;

Que, el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM, establece entre las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2025-MML-APCV-GG de fecha 01 de abril de 2025, se designó a la Bachiller en Derecho **KAROLINE ANTUANET CARDENAS ROMERO** como Responsable de Entregar la Información (FREI) de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, al amparo de lo establecido en el TUO de la Ley N°27806, sus modificatorias y su Reglamento:

Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de agosto del 2025, se comunicó a la Bachiller en Derecho **KAROLINE ANTUANET CARDENAS ROMERO**, la no renovación de su vínculo laboral con la Autoridad del Proyecto Costa Verde, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, considerando que la designación otorgada a la Bachiller en Derecho **KAROLINE ANTUANET CARDENAS ROMERO** debe ser suplida; y, en uso de las facultades que le fueron conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 1635-MML y Ordenanza N° 750-MML, se estima pertinente designar al servidor CAS Abogado **SERGIO MARTIN MEDINA BARBOZA**, como responsable de atender los pedidos de acceso a la información pública que se soliciten a la Entidad, en el marco de la Ley en mención;

Estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N°043-2003-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

APCV

Autoridad del Proyecto Costa Verde
Natalio Sánchez N.º 220 - Ofic. 501, Jesús María
Tel. 3323711 / 3320901





**AUTORIDAD DEL PROYECTO
COSTA VERDE**

De conformidad, con las funciones previstas en el numeral 4) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, aprobado mediante Ordenanza N° 1635-2012-MML; y, a las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 003-2024-MML-APCV/PRES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR por concluida, la designación de la Bachiller en Derecho **KAROLINE ANTUANET CARDENAS ROMERO** como Responsable de Entregar la Información (FREI) de la APCV, al amparo del TUO de la Ley N°27806, sus modificatorias y su Reglamento de la Autoridad del Proyecto Costa Verde.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al servidor **CAS** abogado **SERGIO MARTIN MEDINA BARBOZA**, como Responsable de Entregar la Información (FREI) de la APCV, al amparo del TUO de la Ley N°27806, sus modificatorias y su Reglamento de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, en adición a sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, así como a la Gerencia de Administración en su calidad de órgano encargado del sistema administrativo de gestión de recursos humanos de la Entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Autoridad del Proyecto Costa Verde.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


Katherine del Pilar Choy Lisung
Gerente General

APCV

Autoridad del Proyecto Costa Verde

- Natalio Sánchez N.º 220 - Ofic. 501, Jesús María
- Tel. 3323711 / 3320901